

EL CAMPEONATO INTERBARRIALES SUB-40.



REGLAMENTO CAMPEONATO INTERBARRIALES 2025.

ANTECEDENTES.

EL CAMPEONATO INTERBARRIALES SUB 40, de conformidad a su finalidad deportiva, se mantendrá al margen de todo credo religioso o político.

La asamblea general de delegados de los equipos pertenecientes EL CAMPEONATO INTERBARRIALES SUB 40.

CONSIDERANDO: que el deporte barrial concebido como uno de los pilares fundamentales a través de los tiempos y siendo el vínculo de unión y fraternidad entre las personas, resuelve reformar el reglamento vigente para el campeonato 2025 en adelante, hasta que haya alguna mejora que hacer.

CAPITULO I

DE LA MODALIDAD Y LA ORGANIZACION

Art.- 1 Las competencias deportivas Inter-Clubes organizados por, EL CAMPEONATO INTERBARRIALES SUB 40, tiene como finalidad fomentar y desarrollar el deporte, la recreación, como actividades formativas de las personas, así como confraternizar y estrechar los lazos de amistad y de unidad de los deportistas.

Art.- 2 EL CAMPEONATO INTERBARRIALES SUB 40, organiza campeonatos internos en las distintas Disciplinas, categorías tanto masculinas como femeninas.

Art.- 3 Los juegos inter Clubes, Selecciones en todas sus categorías, se realizan cada año.

EL CAMPEONATO INTERBARRIALES

SUB-40.



Art.- 4 Los juegos se realizarán en las siguientes disciplinas: FUTBOL femenino, masculino e infanto juveniles en todas sus categorías.

Art.- 5 Las competencias de las que habla el artículo anterior se realizaran siempre que haya como mínimo (6) seis equipos participantes.

Art.- 6 La cancha de juego será la ubicada en el barrio designado según el orden que se viene jugando en los últimos años, con las normas correspondientes y que reúnan las garantías necesarias de acuerdo a la infraestructura con la que se cuenta.

CAPITULO II

DE LAS INSCRIPCIONES

Art.- 7 Podrán participar e inscribirse en los campeonatos organizados por EL CAMPEONATO INTERBARRIALES SUB 40, los clubes filiales y los que se organizasen pudiendo estos representar a barrios, clubes específicos de Pifo.

Instituciones Educativas y Empresas asentadas dentro de la jurisdicción del barrio con derecho a participar.

Art.- 8 En EL CAMPEONATO INTERBARRIALES SUB 40 , pueden integrar jugadores de los barrios participantes, que NO sean jugadores exprofesionales o de otro lugar, con la salvedad de los refuerzos extranjeros que son tres (3) cupos designados en Asamblea en acuerdo con la mitad más uno sin importar su nacionalidad o etnia.

No se consideran Extranjeros a los jugadores que sean de los Barrios participantes y deseen jugar en cualquiera de los Equipos integrantes.

Art.- 9 Las inscripciones deben ser por medio de oficio en el cual vaya la nómina, y los documentos de cada jugador que se solicite mismos que deben estar muy legibles y sin manchas, dando cumplimiento a los diferentes requisitos exigidos para la competencia.

Se podrá usar, dispositivos, plataformas tecnológicas, siempre y cuando brinden las seguridades y se garantice el 100 % de confiabilidad.

EL CAMPEONATO INTERBARRIALES

SUB-40.



Art. 10 Para participar en los diferentes eventos deportivos los clubes deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Depositar el valor de \$50 dólares en calidad de garantía reembolsable al término del campeonato, siempre y cuando se encuentren al **Día** en sus haberes económicos con la Liga Barrial organizadora.
- b) Solicitud de inscripción firmada por el presidente del club
- c) Presentar la nómina completa de los deportistas y directivos
- d) Pagar el valor de inscripción ordinaria de \$40 masculino y femenino.
- e) Pagar 1,00 dólar por jugador previo la entrega del carnet.
- f) Estar al día en sus obligaciones económicas
- g) Carnet y fichas de nuevos deportistas
- h) Un jugador de un club puede inscribirse en otro presentando su respectivo pase firmado por el presidente del club del cual se separa, refrendado por EL CAMPEONATO INTERBARRIALES SUB 40 con la firma del presidente de la Liga y del presidente de la comisión de calificaciones y previo el pago de \$10, además deberá cancelar la deuda prorrateada que el equipo al cual perteneció y mantiene con La Liga Barrial Organizadora, previa refrendación de la Liga a la cual pertenece.

CAPITULO III

EL CAMPEONATO INTERBARRIALES

SUB-40.

DE LA CALIFICACIÓN



Art.- 11 Para la calificación de los jugadores, los clubes deben acatar las siguientes disposiciones.

- a) La calificación de los clubes se hará de acuerdo a los equipos existentes, y cuando la comisión de Calificación lo determine, según el calendario o máximo hasta la segunda fecha del campeonato.
- b) El equipo que no sea calificado por la comisión no será programado
- c) El número de jugadores que deben inscribirse y calificarse es de 15 como mínimo y 25 el máximo.
- d) Los jugadores pueden ser reemplazados por otro siempre que no haya actuado en ningún partido hasta la finalización de la primera vuelta del campeonato, máximo 2 jugadores por equipo.
- e) De igual manera el equipo que no haya completado el cupo máximo de jugadores podrán hacerlo hasta la 3ra fecha de la primera vuelta.
- f) Solamente se calificarán deportistas aficionados o que no hayan intervenido en el fútbol profesional.
- g) Un jugador se hará acreedor al pase en blanco luego de mantenerse inactivo por 1 año consecutivo, o en su defecto que tenga acuerdo mutuo por escrito o verbal con el equipo anterior, sin que esto afecte al desarrollo del campeonato.
- h) Para que sea habilitado un jugador se lo hará ocho días después de haber presentado la documentación completa a la Comisión, adjuntando la respectiva solicitud, copia de la cédula y una foto, o en su defecto usando la plataforma tecnológica.

EL CAMPEONATO INTERBARRIALES

SUB-40.



- i) En caso de jugadores sancionados podrán actuar y serán habilitados a partir de cumplir la sanción en la fecha indicada, esto se debe cumplir contemplando el anterior campeonato.

CAPITULO IV

DEL CALENDARIO DE JUEGOS

Art. 12 El respetivo calendario de juegos obligatoriamente será elaborado por la comisión técnica y informado en asamblea de delegados de los equipos, el mismo que una vez conocido será inalterable salvo caso de fuerza mayor debidamente comprobado, pedido por algún equipo, para lo cual la comisión técnica designará nuevo día y hora, y no se podrá cambiar por ningún motivo.

CAPITULO V

MODALIDAD DE CAMPEONATO

Art.- 13 Los juegos Inter. Clubes se realizarán en las siguientes modalidades.

CATEGORIA SEÑIOR MASCULINO, SEÑIOR FEMENINO, y EL CAMPEONATO INTERBARRIALES SUB 40.

Se formarán los grupos de acuerdo a los puntajes acumulados, luego de jugar la primera y segunda vuelta de siguiente forma:

CATEGORIA: Serie (Máxima) cuatro (4) equipos.

CATEGORIA: Serie (A) cuatro (4) equipos.

CATEGORIA: Serie (B) cuatro (4) equipos.

CATEGORIA: femenino

EL CAMPEONATO INTERBARRIALES

SUB-40.



- a) Los equipos que se ubiquen en 1ro y 2do lugares en la serie “A” subirán a la serie Máxima, y los equipos que se ubiquen en los dos últimos lugares de la serie “Máxima” descenderán a la categoría “A” (esto en caso de un campeonato continuo en un mismo barrio o liga).
- b) PRIMERA VUELTA. - Los equipos juegan todos contra todos, para el efecto se considera el gol diferencia, los 4 primeros clasificarán a la liguilla final. (esto en caso de un campeonato continuo en un barrio o liga).
- c) SEGUDA VUELTA. - Los equipos jugarán todos contra todos para el efecto se considerará el gol diferencia, y clasificarán 4 siguientes, para la liguilla final.
- d) Los equipos que no entren a la liguilla, jugaran el premio consuelo.
- e) Cuando un equipo que este participando en el campeonato y deje de hacerlo por deserción, descalificación y, o desafiliación voluntaria perderá automáticamente la garantía.
- f) En la liguilla para definir el campeón de disputaran partidos a muerte súbita.
- g) Si el partido en los 90 minutos de juego termina con empate, culminara con penales no abra tiempo adicional.
- h) Primera ronda de cinco penales cada equipo de persistir el empate se establecerá una segunda ronda de un penal por equipo hasta obtener el ganador.

Art.- 14 La adjudicación de puntos en los partidos del campeonato será:

- a) Tres puntos para el equipo ganador (3)
- b) Un punto a los equipos en caso de empate (1)

EL CAMPEONATO INTERBARRIALES

SUB-40.



c) Cero al equipo perdedor (O)

CAPITULO VI

DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN Y SANCIONES

Art.- 15 La comisión de Calificación Penalización y Sanciones es un organismo autónomo interno y es la autoridad del campeonato que organiza la Liga en lo concerniente a la aplicación de sanciones y estará conformado por dos personas probas e idóneas, las cuales darán su fallo de sanción argumentado y señalando el artículo y el literal que corresponda.

Art.- 16 La Comisión de Calificación Penalización y Sanciones para dictaminar su fallo revisará el informe presentado en la hoja de vocalía por el Árbitro del encuentro y el Vocal de turno, En el caso de falta de argumentos para sancionar se solicitarán informes ampliatorios tanto al Árbitro como al Vocal prevaleciendo el del primero.

Art.- 17 Cualquier impugnación debe constar en la hoja de vocalía para al oficializarla por escrito de la actuación del evento, además deberá adjuntar la cantidad de \$5 (dos dólares) en ningún caso reembolsable, y pagará \$2 por no firmar la hoja de vocalía.

Los documentos con los justificativos correspondientes, deberán presentarse hasta la segunda asamblea posterior a la impugnación, caso contrario no se le dará trámite.

Art.- 18 Se podrá apelar el fallo emitido por la Comisión de Sanciones, a la Comisión Técnica y Directorio en la sesión de la Liga, hasta 15 días después de emitido el fallo, adjuntado la cantidad de \$5 (cinco dólares, en ningún caso reembolsables) y la documentación probatoria de su apelación.

Art.- 19 Los informes ampliatorios presentados por el árbitro y el vocal a pedido de la comisión serán los que primen para emitir el fallo definitivo, a la falta del informe ampliatorio del Árbitro, se sancionará con el acta de juego y el informe ampliatorio del Vocal, los informes ampliatorios deberán llegar a secretaría en un plazo de 24 horas después de ser solicitado.

EL CAMPEONATO INTERBARRIALES

SUB-40.



Art.- 20 Los fallos de la Comisión serán emitidos en la misma sesión en la que se da a conocer los informes de los diferentes partidos.

Art.- 21 Uno de los miembros de la Comisión por lo menos deberá estar presente en la sesión de la Liga.

Art.- 22 En caso de que uno de los miembros de la comisión no esté actuando en sus funciones, a él encomendadas, la presidencia de Liga procederá a nombrar su reemplazo previo análisis en el Directorio.

CAPITULO VIII

DE LAS SANCIONES

PARA LOS EQUIPOS

EL CAMPEONATO INTERBARRIALES

SUB-40.



Art.-

23 En caso de que los equipos infrinjan en la alineación de los partidos por las siguientes causas:

- a) Presentar carnet sin las firmas autorizadas o falsificadas en general.
- b) Suplantación de fotografías.
- c) Suplantación de firmas y nombres y/o identidad en uno o varios jugadores.
- d) Firmas adulteradas, en oficios, actas de juego, certificaciones y además.
- e) Documentos en general
- f) Hacer actuar a jugadores profesionales o exprofesionales.
- g) Si, el o los equipos se negarán a participar en los respectivos campeonatos organizados por la Asociación de fútbol representando a EL CAMPEONATO INTERBARRIALES SUB 40.

Se sancionará al club con la descalificación por un año calendario, la pérdida de la garantía. Los puntos se adjudicarán al rival de turno, según el calendario de juego y la multa del doble de la garantía que al momento tenga depositada en la tesorería de La Liga.

Y si esto se comprobare luego de la final del Campeonato, el o los equipos perderán el título y tendrán que devolver todos los premios recibidos.

Las impugnaciones a los partidos por las causas del presente artículo podrán ser efectuadas en cualquier instancia del Campeonato, de conformidad con este reglamento.

EL CAMPEONATO INTERBARRIALES

SUB-40.



Art.-

Art.- 24 Se sancionará con \$ 25 dólares de multa al equipo que no se presente a jugar el partido programado, luego de haber transcurrido el tiempo reglamentario establecido, (art. 55) perderán los puntos en disputa, los mismos que se adjudicarán al rival correspondiente, de reincidir en este acto, por dos veces consecutivas, o 3 alternas, quedara automáticamente fuera del campeonato, considerándole desertor con la consiguiente pérdida de la garantía.

Art.- 25 Se sancionará con \$30 dólares de multa al equipo que intervenga en incidentes graves en el campo de juego (riñas, peleas, insultos amenazas etc.) considerándose por primera vez y de volver a reincidir en estos actos será descalificado del Campeonato y perderá la garantía.

Art.- 26 Cuando por causa de agresión al Sr árbitro dé por terminado el encuentro, se sancionará al equipo al cual perteneciere el agresor con la pérdida del partido y a los jugadores de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo de sanciones a los jugadores. Los puntos se adjuntarán al equipo rival manteniendo el marcador de ser favorable de lo contrario de 2x0.

Art.- 27 Cuando un dirigente deportivo, técnico o asistente de un determinado club que sea plenamente identificado en la cancha, agrediere de palabra u obra a un jugador, arbitro, vocal, veedor, o dirigente deportivo de la Liga, el club al que pertenezca pagara una multa del costo de la garantía y la persona será suspendida en todos los cargos que ostente en Liga por un año calendario.

Art.- 28 Los equipos no podrán rechazar a las autoridades de campo (árbitro, vocal) que hayan sido designados por la liga siempre y cuando estén en condiciones normales, particularmente que no estén con olor a alcohol o a su vez en mutuo acuerdo de los equipos.

Art.- 29 Cuando el equipo se retire de la cancha de juego en actitud de rebeldía, dentro de los 90 minutos del encuentro, estando en pleno desarrollo del campeonato, ya sea en primera vuelta o segunda vuelta, será sancionado con la perdida de los 3 puntos, prevaleciendo el marcador de ser favorable al rival, caso contrario de dos por cero, sin derecho a apelación alguna.

A -. Cuando un equipo tomare la decisión de abandonar el campo de juego en actitud de revendía y no continuar el partido en liguilla o etapas finales del campeonato, perderá la garantía, no tendrá derecho de apelación, y quedará automáticamente descalificado del campeonato, además perderá los puntos en disputa, los mismos que serán adjudicados al rival, prevaleciendo el marcador de ser favorable al rival, caso contrario de dos por cero sin derecho apelación alguna.

EL CAMPEONATO INTERBARRIALES

SUB-40.



Art.- 30 Cuando un equipo en el transcurso del partido quedara en inferioridad numérica (menos de 7 jugadores) no podrá continuar el encuentro, perderá los puntos y serán adjudicados al rival, si la situación se presenta en el primer tiempo, caso contrario prevalecerá el resultado de ser favorable, de haber empate o estar ganando el equipo infractor el marcador será de 2x0.

31 En caso de que el carnet de uno o varios jugadores no hubiese sido entregado oportunamente por la Comisión luego de haber cumplido alguna sanción, el club interesado podrá solicitar una autorización escrita en sesión ordinaria de la liga a la comisión respectiva. Con la cual podrá actuar adjuntando su documento de identidad (cédula), si no cumple con este requisito, el equipo interesado deberá entregar una fotografía de igual manera se actuará por la pérdida de uno o varios carnets.

Art.- 32 El Equipo que por intermedio del capitán no hiciera constar su nombre en el acta de juego (hoja de vocalía) será sancionado con \$2 dólares, y será responsable de lo escrito en la misma acta de vocalía,

Así mismo si el jugador designado no portara la cinta de capitán, pagara \$2 dólares de multa.

Art.- 33 Antes de iniciar el partido todos los jugadores deben presentar su carnet de cancha debidamente plastificado, o la autorización respectiva, hacerse registrar ante el vocal caso contrario no podrá actuar en el partido.

Art.- 34 Jugador que en desarrollo de un partido reciba tarjeta amarilla pagará la cantidad de \$1 dólar de lo contrario no le será devuelto el carnet y no podrá actuar en el siguiente partido.

Art.- 35 Perderá un punto del acumulado al equipo que no acredite delegado para la sesión ordinaria de Liga y que esté plenamente identificado, sin que se acepte justificación alguna.

Art.- 36 Cuando un deportista, dirigente o hinchas identificado de tal o cual equipo arranchare o adulterase la hoja de vocalía será el equipo al que pertenezca multado con \$30 dólares y de reincidir el equipo será descalificado.

Art.- 37 El Club al que pertenecieran jugadores, dirigentes o barras que ocasionen daños materiales al patrimonio de la Liga. Deberá pagar los daños en el plazo de 8 días caso contrario no será programado. El equipo será denunciado a la autoridad competente.

EL CAMPEONATO INTERBARRIALES

SUB-40.



Art.-

Art.- 38 Todos los equipos deben presentar un balón oficial en perfectas condiciones abalizado por un árbitro y notificado al vocal caso contrario será multado con \$5 dólares.

Art. -39 El no presentar el saludo a la tribuna será multado con la cantidad de S 2,00 dólares.

EL CAMPEONATO INTERBARRIALES

SUB-40.



Art.-

40 La hinchada de cada equipo respectivo no deberá estar a los alrededores de la vocalía, todos deben ubicarse en los graderíos de la tribuna excepto jugadores, presidente o director técnico únicamente.

Art.- 41 Se sancionará con la pérdida de tres puntos si gana.

- a) El jugador que este mal uniformado en el campo de juego.
- b) Camiseta, pantaloneta, canilleras, medias, y distintivos actualizados e impresiones fijas y prendas que no alteren los colores del uniforme.

SANCIONES A LOS JUGADORES

Los jugadores que resultasen expulsados se harán acreedores a las siguientes sanciones:

Art.- 42 Con la suspensión de un partido por las siguientes causas:

- a) Por la acumulación de 4 tarjetas amarillas.
- b) Reincidir en una falta leve estando ya amonestado.
- c) Quemar tiempo deliberadamente.
- d) Salir de cancha sin autorización del árbitro.
- e) Por doble tarjeta amarilla en un partido.

EL CAMPEONATO INTERBARRIALES

SUB-40.



Art.-

f) Si el o los jugadores son encontrados con aliento a licor por el Sr arbitro del partido.

43 Con la suspensión de dos partidos por las siguientes causas:

- a) Reincidir en el literal a del artículo anterior, o recibir roja directa, por infringir las reglas de juego.
- b) Reclamos indebidos al árbitro.
- c) Agresión verbal a un rival o compañero,
- d) Agresión a un contrario.
- e) Juego brusco o mal intencionado.
- f) Retirarse de la cancha sin autorización del árbitro en señal de rebeldía.

Art.- 44 Con la suspensión de tres partidos por las siguientes causas:

- a) Despojarse del uniforme dentro del campo de juego en actitud de rebeldía.
- b) Ser sorprendido con aliento a alcohol al inicio o en el transcurso del partido aun estando en la caseta de suplentes y verificado por árbitro o vocal, en este caso el jugador no podrá ser sustituido.
- c) Agresión verbal al árbitro o vocal
- d) Por expulsión con tarjeta roja directa
- e) Realizar actos obscenos ante el público o jugadores.

EL CAMPEONATO INTERBARRIALES

SUB-40.



Art.-

Art.- 45 Con la suspensión de cuatro partidos por las siguientes causas

a) Ser el promotor de iniciar una riña entre jugadores de cada bando, considerándose la participación de más de 2 jugadores.

46 Con la suspensión de un año calendario por las siguientes causas

- 1) Agresión física al árbitro o verbal en más de una ocasión.
- 2) Agresión física o verbal al vocal dirigente deportivo o miembro de la Liga.
- 3) Cometer fraude en su documentación personal como jugador, y/o suplantación de identidad.
- 4) Ser el causante o iniciador de incidentes graves en el campo de juego (riñas, peleas, más de 3 jugadores) será considerada batalla campal.
- 5) Actuar en un partido estando suspendido.
- 6) Actuar en otro equipo encontrándose calificado legalmente en otro, para actuar en el campeonato sin existir el pase legalmente actualizado y refrendado por la organizadora del CAMPEONATO INTERBARRIALES SUB 40.
- 7) Pisar deliberadamente a un contrario que se encuentre en el suelo o agresión física de cualquier índole.
- 8) Lanzar un escupitajo a un rival o compañero.

EL CAMPEONATO INTERBARRIALES

SUB-40.



Art.-

- 9) Causar daños materiales al Patrimonio de la Liga Organizadora o cancha en la cual se jueguen los partidos.

Art.- 47 Con la suspensión de carácter de por vida por las siguientes causas:

- a) Agresión física violenta a un rival, compañero, árbitro, vocal o dirigente deportivo.
- b) Ser reincidente del numeral 7 del Art. 46

EL CAMPEONATO INTERBARRIALES

SUB-40.



Art.- 48 En caso de existir un jugador con varias faltas se le sancionará por la más grave, pero en ningún caso se podrá juzgar dos veces por la misma infracción.

Art.- 49 Árbitros y vocales que estuvieren con aliento a alcohol no podrán actuar de ninguna manera y se les considera como no presentados y pagaran el 200% de sus remuneraciones en este caso se faculta a los capitanes de los equipos para solventar la situación en todo caso los partidos deben jugarse el tiempo de espera será 10 minutos adicionales a los reglamentarios con el antecedente de que dichos partidos serán inapelables la actuación de árbitro se exceptúan los de liguilla final.

Art.- 50 En caso de reincidir a una última expulsión el jugador será sancionado de acuerdo a la falta más grave y se le duplicará la sanción.

Art.- 51 Un equipo puede participar con un numero de siete jugadores y completar los once jugadores hasta el último minuto del primer tiempo.

Art.- 52 Si un jugador de cualquier equipo agrediera físicamente al árbitro el equipo será responsable de pago de la garantía que mantiene la Liga con la Asociación de árbitros, y además será responsable de la cancelación de otros gastos que el gremio arbitral reclame, previo informe escrito de vocal de turno y los certificados médicos verificados y confirmados, caso contrario el equipo no podrá seguir participando hasta que se cancele la deuda, la cancelación deberá hacerla en un plazo máximo de la siguiente fecha sin prórroga.

Art.- 53 Todas las sanciones que impliquen cantidades de dinero serán directamente cancelados en tesorería de la Liga, antes que se lleve a cabo el partido de la siguiente fecha programada.

Art.-54 Los partidos deberán realizarse obligatoriamente, en caso de que no se encuentre el árbitro y / o vocal. Los capitanes de los equipos se pondrán de acuerdo y deberán nombrar un árbitro o vocal para el partido el tiempo de espera será de 10 minutos adicionales al reglamento, con el antecedente de que dichos partidos serán inapelables en la actuación de árbitro a excepción de la liguilla final.

EL CAMPEONATO INTERBARRIALES

SUB-40.



Art.- 55 Se considera un máximo de 15 minutos de espera salvo el partido de 06:00 a.m. que será de 20 minutos, desde la hora programada caso contrario se da por terminado el partido y el equipo que estuviere en la cancha ganará los tres puntos con el marcador de dos goles.

Art.- 56 El presente reglamento de penas tanto directivos entrenadores y jugadores de los equipos participantes tiene la obligación de estudiar y analizar su contenido para tener conocimiento ya que su desconocimiento NO exonera de las sanciones que en este reglamento se estipulan.

Art.- 57 Las sanciones por las tarjetas rojas o sanciones de otro tipo serán consideradas de corrido durante el campeonato. Considerando las sanciones que implican suspensión que serán implementadas en el siguiente campeonato.

DE LA VOCALIA

Art.- 58 El vocal es autoridad en la cancha de juego, y además se le multara con \$10 de su remuneración por no cumplir las siguientes obligaciones:

1. Permitir el ingreso de personas ajenas sea a la cancha, detrás de los arcos, tras las mallas laterales durante el partido.
2. No hacer constar las novedades en la hoja de vocalía respectiva.
3. No presentar su informe ampliatorio en caso de ser solicitado máximo en 24 horas.
4. Machón o borrones
5. El no asistir en la hora y fecha señalada para el evento deportivo
6. No tizar bien la cancha
7. No cumplir con la misión encomendada por la Comisión.
8. Perder los carnets de los jugadores

DE LOS DIRIGENTES DE LOS EQUIPOS.

EL CAMPEONATO INTERBARRIALES

SUB-40.



Art.- 59 Serán sancionados con un año calendario por las siguientes causas:

- a) Por agredir física o verbal a dirigentes o hinchas rivales como también a los dirigentes de la Liga, Árbitros y vocal.
- b) Mal comportamiento en general en las instalaciones de la Liga.
- c) Todo debidamente probado y permitiéndole el derecho legítimo a la defensa

DE LOS DIRIGENTES DE LIGA

Art.- 60 Con la suspensión de un año calendario por las siguientes causas:

- a) Abuso de Autoridad.
- b) Malos manejos administrativos y económicos.
- c) Todo debidamente probado y permitiéndole el derecho legítimo a la defensa.

DISPOCIONES TRANSITORIAS

Transitoria primera.- Se establecerá una comisión para la supervisión de los malos arbitrajes consecutivos, la cual elaborará su informe respectivo con la finalidad de hacer llegar al presidente del gremio de árbitros, para que sea el quien corrijan las fallas de inmediato, o en su defecto no vuelvan a enviar a los árbitros que estén con mal rendimiento en general.

Transitoria segunda.- Se le faculta a la comisión de Calificaciones de Penas y Sanciones, para que todo lo que no estuviere prescrito en el presente reglamento estudie y sancione recurriendo a una instancia superior como la Asamblea General.

Transitoria tercera- Ningún jugador sancionado por instancias mayores no podrá seguir participando en el campeonato hasta su resolución, considerándose las categorías.

EL CAMPEONATO INTERBARRIALES

SUB-40.



Transitoria cuarta.- Los equipos deben de empezar la 1ra fecha del campeonato bien uniformados como lo señala el Art. 41 del capítulo VII que es la calificación de penas y sanciones.

DISPOCIONES GENERALES

Primera.- El equipo que no participe en el acto de Inauguración del campeonato, si podrá participar, pagando la debida multa fijada en la Asamblea, que es de \$25 dólares.

Y los equipos que participen con menos de 11 jugadores, pagara la diferencia \$1 dólar por jugador.

En caso de una lesión en el transcurso del campeonato, los equipos deberán colaborara con \$10 dólares para entregar al jugador previo los certificados médicos.

En caso de lesión de un jugador, en la semifinal y final, se descontarán para la ayuda, de la garantía que tienen en la liga.

Segunda.- Respecto a los pases de club a club no podrán exceder de \$25 dólares, si hubiera reclamos, vendrá a conocimiento del directorio, de no existir acuerdo en este, entrará en conocimiento de la Asamblea General quienes dictaminaran su fallo previa revisión de la documentación.

Tercera.- No entrará en conocimiento de la liga organizadora, si el jugador ha sido dirigente o encargado de alguna dignidad en el equipo anterior.

Cuarta.- En este caso de cambio de equipo él o los interesados tendrán que saldar hasta el último centavo con el equipo anterior, para que la comisión autorice inmediatamente, que tenga en sus manos la documentación aprobada por las dos partes.

Quinta.- El o los jugadores que no hayan jugado por lo menos 7 partidos durante el campeonato no estarán habilitados para jugar ni la semifinal ni la final del mismo.

Sexta.- Serán suspendidos un año calendario a los dirigentes del o los Clubes que, Suplanten la identidad de uno o más jugadores, falsifiquen firmas, fotografías y documentos en general, a sabiendas que esto lleve a manchar el buen nombre de la Liga, permitiendo el legítimo derecho a la defensa.

EL CAMPEONATO INTERBARRIALES

SUB-40.



Séptima.- El Directorio que este al frente del campeonato conjuntamente con los delegados de los equipos participantes, en caso de dudas o interpretaciones del presente reglamento, serán encargados de resolverlos, mas no tendrán la facultad de modificar los artículos, salvo que alguno de los artículos favorezca a un equipo, y si existiera alguna modificación, y se asentará en actas y tendrá la misma validez.

Octava.- Sobre el campo de juego; En caso de lluvia torrencial con truenos, se suspenderá el partido para precautelar la seguridad de los deportistas y árbitros, y se reanudara si la lluvia termina en acuerdo con los dos capitanes y el Sr arbitro, si al partido le restan menos de 10 minutos, se podrá dar por terminado, manteniendo el marcador definitivo, caso contrario se buscará día y hora para concluir dicho encuentro suspendido, acogiéndose a la disposición de la liga.

De la misma manera se aplica para los partidos que estén por iniciar, pero por lluvia y truenos no se pueden jugar, todo esto deben de ponerse de acuerdo entre los capitanes; arbitro, y de ser necesario algún dirigente de la liga, para el buen desarrollo del campeonato.

Este Reglamento fue discutido y aprobado..... del 2025 en Asamblea General de delegados de los equipos del CAMPEONATO INTERBARRIALES SUB 40,

Para constancia y dando fe de lo actuado, suscriben:

DIRECTIVA EL CAMPEONATO INTERBARRIALES SUB 40, 2025.

PEDRO GALLO

PRESIDENTE. LDBI.

CARLOS MORA.

COMISION DE PENAS Y SANCIONES.

EL CAMPEONATO INTERBARRIALES SUB-40.

